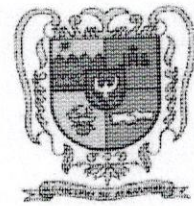


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA  
CONCEJO MUNICIPAL



# CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA



## PLAN DE ACCIÓN 2016

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



## PRESENTACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Alejandria Antioquia, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción del Concejo Municipal que registrará las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2016.

El Plan de Acción del Concejo Municipal permite determinar y asignar las tareas los servidores públicos que integran la corporación, se definen los plazos de tiempo y se calcula el uso de los recursos de que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales.

Mediante el presente documento, la comunidad y los Concejales tendrán acceso a una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas que hacen parte del Concejo en un tiempo determinado, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Se identificaron los siguientes elementos constitutivos del Plan:

- Qué se quiere alcanzar (objetivo)
- Cuánto se quiere lograr (cantidad y calidad)
- Cuándo se quiere lograr (en cuánto tiempo)
- En dónde se quiere realizar el programa (lugar)
- Con quién y con qué se desea lograrlo (personal, recursos financieros)
- Cómo saber si se está alcanzando el objetivo (evaluando el proceso)

Por esta razón, en el presente Plan de Acción además de contemplar los objetivos que se pretenderán lograr en la vigencia, también se contemplan el diseño de las estrategias a seguir para lograr esos objetivos.

**ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA**

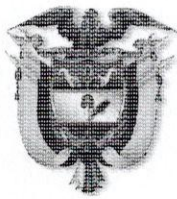
**Presidente Concejo Municipal**

**CONFORMACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**PLENARIA DEL CONCEJO**

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55

Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA  
CONCEJO MUNICIPAL



- DARIO DE JESUS QUINTERO TAMAYO - PARTIDO LIBERAL
- YONATAN ANDRES ALVAREZ MEJIA - PARTIDO CAMBIO RADICAL
- ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA - PARTIDO DE LA U
- GLORIA MERCEDES JARAMILLO POSADA - PARTIDO DE LA U
- YAIR DANILO RIVERA VERGARA - CENTRO DEMOCRATICO
- ANGEL JOSE MESA BEDOYA - PARTIDO CONSERVADOR
- CARLOS ALBEIRO GIL CIFUENTES - PARTIDO CONSERVADOR

**MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2015**

**ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA**

Presidente

**YONATAN ANDRES ALVAREZ MEJIA**

Primer Vicepresidente

**DARIO DE JESUS QUINTERO TAMAYO**

Segundo Vicepresidente

**LEDIS PAOLA LOPEZ VALENCIA**

Secretaria General

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



### Contenido del plan de acción

1. Que buscamos
2. Que queremos
3. visión
4. misión
5. valores
- 6 .diagnóstico del concejo
7. objetivos
  - Políticas de calidad
  - Objetivos de calidad
  - Objetivos específicos.
8. organigrama del concejo
9. plan de acción y plan estratégico.
  - Proyección comunitaria
  - Fortalecimiento institucional
  - Agenda institucional
  - Líneas-estrategias-metas-indicadores
9. presupuesto del concejo



## **1. QUE BUSCAMOS**

El Concejo Municipal de Alejandría, es una Corporación Pública, su objetivo primordial se fundamenta en ejercer el control político. Presta a estudiar, analizar, discutir y plantear proyectos de acuerdo para el municipio, facilitando la participación democrática mediante el debate y actuando como vocero y representante de la comunidad a la vanguardia del uso adecuado de los recursos del presupuesto municipal basado en los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, e imparcialidad en la toma de decisiones que se ejerzan para el desarrollo integral de nuestras comunidades.

## **2. QUE QUEREMOS**

Mejorar continuamente los mecanismos de control político, generando un ambiente de confianza y credibilidad ante la sociedad y el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, buscando que para el año 2016 seamos reconocidos como líderes en el desarrollo y progreso de nuestra región logrando re direccionar las políticas de desarrollo sociales, culturales y del medio ambiente

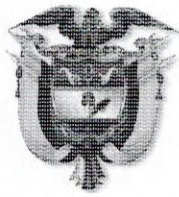
## **3. VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En el año 2020 el Concejo Municipal de Alejandría, busca ser una corporación participativa ágil y receptiva en la toma de sus decisiones a favor del pueblo, que actuara en consenso con la comunidad basados en la implementación tecnológica, en el apoyo comunitario y social que permitirán alcanzar un municipio más equitativo, justo, democrático y social.

## **4. MISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejo del Municipio de Alejandría (Antioquia), es una corporación político administrativa de elección popular orientada a garantizar en el municipio el cumplimiento de la Constitución Política y la participación democrática en todos los niveles del desarrollo para el mejoramiento municipal, estableciendo políticas públicas para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, y el respeto para con los derechos humanos.

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



### VALORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los valores del Concejo Municipal son las convicciones profundas que respetamos todos aquellos que integramos la Corporación e interactuamos con ella, que determinan nuestra manera de ser y de orientar nuestra conducta. La solidaridad frente a la indiferencia, la justicia frente al abuso, el amor frente al odio. El Concejo Municipal acoge y respeta los siguientes principios y valores:

- **RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.
- **SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, Intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgo
- **PARTICIPACIÓN :** En el cumplimiento de su misión constitucional y legal, el Concejo Municipal propicia la efectiva participación y seguimiento, tanto entre sus integrantes y demás entidades públicas, como entre la comunidad
- **ÉTICA.** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio general, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana
- **TOLERANCIA:** Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.
- **RESPECTO:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es Estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las Cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
- **COMPROMISO:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



- **LEALTAD:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las Instituciones y la patria.
- **JUSTICIA:** Es reconocer que todos, como personas, tenemos los mismos Derechos.
- **PERTENENCIA:** Es identificarme con la corporación a la que Pertenezco, sintiéndome parte de él y caminando en la misma dirección.
- **TRANSPARENCIA:** Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la Institución y la sociedad
- **HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, Honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a Proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como Buenos principios.
- **DIÁLOGO:** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro Para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un Procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.
- **SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida De los habitantes de la capital antioqueña, atendiendo a todos los Ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.
- **EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la Misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.
- **EFICIENCIA:** es la capacidad de lograr con mi trabajo, lo que me propongo sacándole al máximo provecho a mis virtudes y capacidades.



### DIAGNOSTICO DEL CONCEJO

El Concejo Municipal encontró las siguientes deficiencias:

- El Concejo Municipal no tiene implementada la Ley de Archivo para la Organización del archivo del Concejo y la identificación de los documentos y procesos que se generan.
- Baja participación de la ciudadanía en las sesiones que realiza el Concejo Municipal. No se están realizando los Cabildos Abiertos Municipales que dispone la Ley.
- Los Concejales no se sienten preparados para presentar proyectos de acuerdo de iniciativa propia.
- Los Concejales requiere mayor capacitación.
- El Concejo no cuenta con asesoría jurídica
- El Concejo no tiene sistema de transcripción de actas por dictado por voz para agilizar la elaboración de las Actas.
- El Reglamento Interno que rige al Concejo Municipal se encuentra desactualizado y no especifica claramente los procedimientos que se deben seguir para situaciones particulares y específicas que se pueden presentar al interior de la Corporación, adicionalmente hace falta ajustar el reglamento a la Ley 1551 de 2012.





## Objetivos

### Políticas de calidad

Son Políticas de Calidad del Concejo Municipal las siguientes.

- Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley y propiciando la realización de los Cabildos Abiertos.
- Ejercer el Control Político a la Administración Municipal, los entes Descentralizados, las Empresas de Servicios Públicos y a los Contratistas.
- Contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la generación de Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal acorde con las metas del milenio.
- Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.
- Implementar, desarrollar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno en Línea mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los Concejales y la Secretaria General del Concejo a fin de generar una cultura proactiva del uso de los medios electrónicos de información al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad



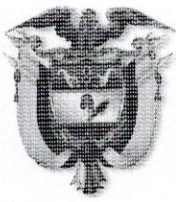
### OBJETIVOS DE CALIDAD

- Implementar sistema tecnológico de comunicación en el Concejo Municipal, MECÍ.
- Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación por ejemplo rendición de cuentas e informes de gestión anuales.
- Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
- Posibilitar el desarrollo de la comunidad a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bien general.
- Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas, cabildos abiertos y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- Propiciar la consecución de los recursos necesarios y su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
- Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
- Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos en relación con su desempeño público y administrativo.



### Objetivo específicos

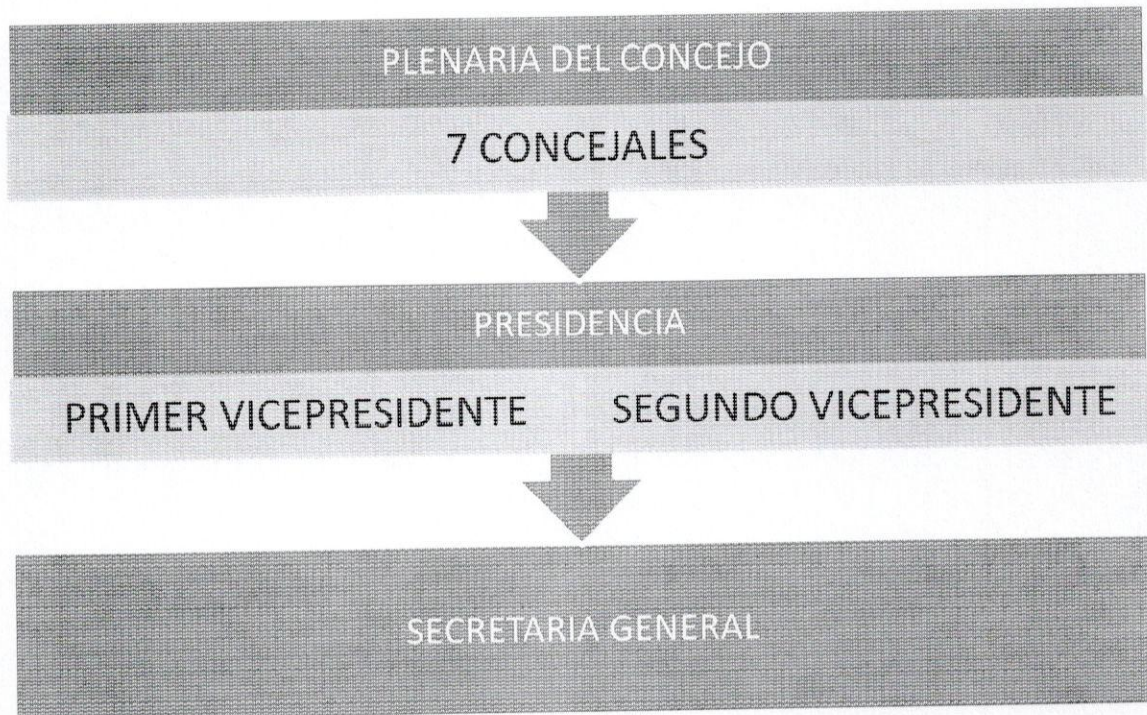
- Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.
- Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local y facilitar el acceso de la ciudadanía la información que le permita saber cómo puede participar e incidir en las decisiones de la administración municipal con el fin de lograr una legítima Gobernabilidad por el progreso del municipio.
- Solicitarle al Ministerio de la Tecnología y las Comunicaciones que certifique al Concejo Municipal y secretaria para el manejo de tics. Capacitar a los ciudadanos en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación)
- Implementar procesos que integren a la comunidad al reconocimiento de la calidad implementada en el Concejo Municipal.
- Actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal y adecuar sus disposiciones a los últimos cambios normativos, garantizando el cumplimiento de la Ley de Bancadas y el correcto trámite de los proyectos de Acuerdo que se sometan a consideración de la Corporación.
- Implementar y aplicar el MECI y la Ley de Archivo a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación.
- Adecuar y publicar al finalizar el año la Gaceta del Concejo Municipal y disponer su distribución entre la comunidad.



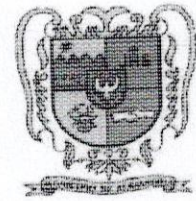
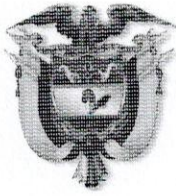
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA  
CONCEJO MUNICIPAL



### ORGANIGRAMA DEL CONCEJO



Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)



## PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATEGICO

En el plan estratégico y plan de acción de la vigencia 2016 se plantea la necesidad de implementar un modelo estándar de control interno con el fin de dar cumplimiento a la Ley, un modelo que permite hacer seguimiento a las acciones desarrolladas en cada una de las áreas de la organización.

### **Proyección comunitaria**

El compromiso asumido por cada uno de los 7 concejales al momento de presentar su nombre como candidato(a) al Concejo Municipal, básicamente se debió haber centrado en el discurso de tender puentes entre la Comunidad y la Administración Municipal.

No se deben desconocer las limitaciones que como Concejales la legislación ha puesto, aunado de ser un Concejo que funciona con recursos logísticos y económicos muy limitados, sin embargo, se deben realizar esfuerzos conjuntos con otras entidades a fin de entablar alianzas estratégicas que permitan dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por quienes se acercan a la Corporación.

Básicamente dentro de esta propuesta se encaminan cuatro acciones: Al derecho o consultorio jurídico, El Concejo es Municipio, Concejo en el aula, Concejo en el Campo.

**Al Derecho o consultorio jurídico:** Sin lugar a dudas, el acceso a la justicia constituye uno de los Derechos Fundamentales más vulnerados, de allí que se deba implementar este servicio en la Corporación pero que tiene una enorme trascendencia para los ciudadanos. Dicha acción se debe fortalecer manteniendo identidad como Concejo Municipal. Sumado a ello, se debe seguir fortaleciendo la estrategia en los medios de comunicación a fin de dar a conocer este servicio, como potencial para seguir siendo extendido a la comunidad los días de sesiones.

**El Concejo es Mi Municipio:** El papel que desarrolla el Concejo debe ser más protagónico dentro de los parámetros constitucionales que el rol lo permite. Se debe realizar un monitoreo permanente a las necesidades que son expresadas por las comunidades y que puedan ser resueltas mediante Proyectos de Acuerdo o iniciativas de la comunidad en general.

**Concejo en el aula:** Parte de la estrategia para llegar a las comunidades y reivindicar el nombre de la Política, además de legitimar las instituciones y poder encontrar espacios para el diálogo con la comunidad, especialmente aquellos que serán los ciudadanos del mañana con pleno goce de sus derechos políticos, es mediante la propuesta "**CONCEJO EN EL AULA**", un espacio de encuentro de los siete concejales con los Alumnos de la Institución procesa delgado, coordinado con la Secretaria de Educación y la rectora de la institución procesa delgado.



Lo anterior se hará realidad, logrando la participación activa de los concejales que de manera voluntaria se deseen unir a la propuesta en distintas comisiones que se repartirán por las distintas Instituciones del municipio y entablarán encuentros con los alumnos para que compartan su experiencia como Concejales, expliquen cómo funciona el Concejo, escuchen a los alumnos, sus inquietudes y propuestas

Adicionalmente esta iniciativa podrá estar acompañada de los líderes de las comunidades para que se puedan conocer todas y cada una de las inquietudes de los sectores urbano y rural del municipio.

**Concejo en el campo:** A pesar de ser un municipio pequeño, no debemos desconocer su economía agropecuaria y su vocación turística de este territorio que está constituido por el sector rural y la importancia que radica básicamente en aspectos como la competitividad, el comercio y el turismo. Por ello el Concejo, debe descentralizarse y llevar la Administración al sector rural el cual nutre el pueblo y le da vida, es así como se debe pensar en sus necesidades, generar propuestas y acompañarlo con soluciones y el Concejo será el canalizador de dichas acciones a favor de nuestros campesinos, teniendo

Como punto de partida la participación voluntaria de los Concejales.

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Existen diversos mecanismos para poder fortalecer la imagen del Concejo Municipal, a pesar de las limitaciones básicamente de recursos económicos, serán las alianzas con otras entidades las que permitirán optimizar estos, buscando la formación de los Concejales, abiertos a la veeduría pública y buscando el mejoramiento en infraestructura, tecnología y del talento humano y finalmente mejorar la difusión de las acciones del Concejo.

**a. Encuentro de los Concejos Municipales:** Se hace necesario para el desarrollo de la región, buscar la unidad y construcción de Agendas comunes con los Concejos Municipales del Departamento, temas como Acueducto Regional, Competitividad, Movilidad, Medio Ambiente, Salud y Turismo deben ser trabajados conjuntamente a fin de lograr mejores resultados, buscando el acompañamiento de las Alcaldías y desarrollando diálogos regionales permanentes para sentar posiciones de los Concejos Municipales respecto a los distintos temas de desarrollo que involucran al Departamento de Antioquia, a su vez se debe buscar un mayor liderazgo en otros espacios institucionales.

**b. Concejo Abierto:** De un lado se debe trazar una estrategia de comunicaciones, que permita de manera organizada dar a conocer las ejecutorias del Concejo Municipal, por ello se aspira contar con un "Boletín Informativo "con la emisora" para dar a conocer las actividades desarrolladas por la Corporación, sus alcances y proyecciones. Con dicha publicación se recuperará la posibilidad de poder ejercer por parte de la Comunidad una veeduría permanente a los Concejales, además del link del Concejo Municipal en la página web del Municipio.



**c. Talento Humano:** Se debe mantener un constante proceso de formación a fin de mejorar las capacidades de los Concejales, ello se logrará con la actualidad en materia social, política y económica, también procurando organizar días de capacitación y aprendizaje y asistiendo a las conferencias y cursos impartidos por la ESAP, gobierno en línea. Adicionalmente, se debe iniciar un proceso de análisis para liderar el mejoramiento de las condiciones actuales de los concejales en materia de seguridad social, seguridad personal y garantías a sus derechos, temas concentrados en las agendas de organizaciones como FENACON y la Organización de Líderes Territoriales para el Desarrollo, ESAP, CONFENACON .

**Un Concejo Tecnológico:** En materia tecnológica es indispensable mejorar el acceso a computadores de todos los concejales. Se requieren elementos como Video-Beam, Micrófonos, Sonido, Cámaras, etc

**Un Concejo Visible:** En vigencia de la Ley 1551 de 2012 y la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de las TICS el Concejo Municipal se encuentra obligado a hacer uso de los medios de comunicación tecnológicos que usualmente usa la comunidad. Es por ello que una de las tareas especiales que se adelantará en el Concejo es el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad, para lo cual se tiene en funcionamiento las redes sociales del Concejo y la Pagina Web Institucional, así mismo se empezarán a administrar las herramientas propias del Concejo que ofrece gobierno en línea.

En materia de tecnología e infraestructura, se debe tener especial cuidado en el manejo de los recursos, a fin de encontrar soluciones y equilibrio entre las necesidades reales y los recursos económicos con los que se cuentan.

#### **Agenda institucional**

Grandes retos se presentan para el Concejo Municipal de **ALEJANDRIA ANTIOQUIA**, además de los Proyectos de Acuerdo que comúnmente son pasados desde la Administración Municipal o por iniciativa propia de los concejales de la comunidad a través de estos. se debe incluir diversos temas como son el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Turístico para la reactivación económica, el seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia, el cumplimiento y ejecución de los acuerdos municipales aprobados por la Corporación, el acompañamiento minucioso a los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, la actualización catastral, Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan maestro Acueducto y Alcantarillado, proyectos De vivienda, entre otros no menos importantes, a fin de hacer realidad los ejercicios de control político



<b>Línea estratégica</b>	<b>Proyección Comunitaria</b>
<b>Objetivo</b>	Acercar a la Corporación a las instancias escolares del Municipio, mediante diálogos participativos en áreas como la democracia, el liderazgo y los espacios de participación ciudadana.
<b>Proyecto</b>	<b>Concejo en las Aulas</b>
<b>Vigencia</b>	2016
<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>
Visitar diferentes Instituciones Educativas del municipio para que los Concejales de Alejandria puedan interactuar con los jóvenes del municipio en aspectos de la democracia.	Visitar la Instituciones Educativas procesa delgado a fin de conocer la problemática de estos y participar en diálogos con los estudiantes.
<b>Línea estratégica</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>
<b>Objetivo</b>	Establecer un diálogo permanente con los Concejos Municipales del oriente Antioqueño.
<b>Proyecto</b>	<b>Encuentro de los Concejos Municipales</b>
<b>Vigencia</b>	2016
<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>
Llevar a cabo eventos de encuentro permanente para la construcción de agendas regionales y debatir temas en torno a los procesos de desarrollo los municipios	Contar con una Agenda de los Concejos Municipales de la región para intercambiar experiencias
<b>Línea estratégica</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>
<b>Objetivo</b>	Mejorar las condiciones de los Concejales y funcionarios en materia de infraestructura, capacitación y tecnología y con los actores que interactúan con el Concejo de Alejandria.
<b>Proyecto</b>	<b>Talento Humano e Infraestructura</b>
<b>Vigencia</b>	2016
<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA  
CONCEJO MUNICIPAL



Capacitar a los Concejales de Alejandria y sus funcionarios, en diferentes temas atinentes a su labor.	Dictar talleres, capacitaciones y conferencias de la mano con distintas instituciones en temas atinentes a la Corporación.
Mejorar los tiempos en la redacción de las actas y su aprobación.	Disminuir en la mitad los tiempos de redacción y aprobación de las actas emanadas de la Corporación.
Implementación y monitoreo de la Metodología Estándar de Control Interno (MECI) en la Corporación.	Continuar con la implementación del MECI y su aplicación además del monitoreo para buscar la mejora interna
Dotación tecnológica	Adquirir equipos de computo
Implementación de la página web	Actualizar la Pagina Web del Concejo Municipal

**PRESUPUESTO DEL CONCEJO**

CONCEJO MUNICIPAL	85.279.987.00
GASTOS PERSONAL	83.782.998.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS AL ANOMINA	13.032.997.00
SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	10.047.624.00
PRIMA LEGALES	2.985.373.00
PRIMA DE NAVIDAD	881.371.00
PRIMA DE VACACIONES	440.685.00
VACACIONES	587.874.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	576.000.00
BONIFICACION POR RECREACION	58.758.00
PRIMA DE SERVICIOS	440.685.00
SERVICIOS PERSONALES INDERECTOS	66.590.356.00
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	66.590.356.00
CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA	4.159.645.00
AL SECTOR PRIVADO	3.207.756.00
APORTES DE PREVISION SOCIAL	3.207.756.00
APORTES PARA SALUD	898.998.00
APORTES SALUD FUNCIONARIOS	898.998.00
APORTES PARA PENSION	1.269.174.00
APORTE PENSION FUNCIONARIOS	1.269.174.00
APORTES ARP	52.449.00
APORTES ARP DE FUNCIONARIOS	52.449.00
APORTES PARA CENSATIAS	987.135.00
CENSATIAS FUNCIONARIOS	987.135.00
APORTES PARAFISCALES	951.889.00
SENA	52.882.00
APOTE SENA DE FUNCIONARIOS	52.882.00

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA  
CONCEJO MUNICIPAL



ICBF	317.293.00
APORTES ICBF FUNCIONARIOS	317.293.00
ESAP	52.882.00
APORTES ESAP DE FUNCIONARIOS	52.882.00
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	423.058.00
APORTE CCF FUNCIONARIOS	423.058.00
INSTITUTOS TECNICOS	105.774.00
APORTE INTITUTOS TECNICOS FUNCIONARIOS	105.774.00
GASTOS GENERALES	1.496.989.00
ADQUISICION DE BIENES	496.989.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	1000.000.00
SERVICIOS PUBLICOS	1000.000.00
TELECOMUNICACIONES	1000.0000

El presente Plan de Acción rige a partir de la fecha de su publicación y será publicado Para conocimiento de la ciudadanía.

**Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Alejandria, Antioquia, a Los treinta y un días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016)**

  
**ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA**  
Presidente Concejo Municipal

Calle 20 N° 19-36 – Teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55  
Email: [concejo@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:concejo@alejandria-antioquia.gov.co)